

GAF

08
203
305
#1



Municipalidad Distrital de San Marcos

El Paraíso de las Magnolias

"AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 125-2010-MDSM-A

San Marcos, 22 de Febrero del 2010

VISTO:

El Informe N° 037-2010-MDSM/GAF, de fecha 17 de Febrero del 2010, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas y el Informe N° 066-2010-MDSM/GAJ, de fecha 22 de Enero del 2010, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO;

Que, conforme lo señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno local que emana de la voluntad popular, tienen autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

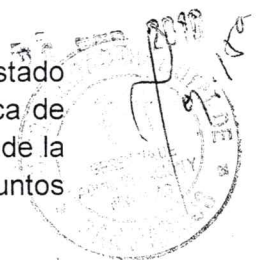
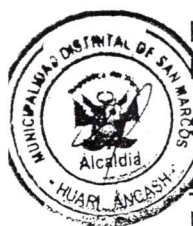
Que, el Informe N° 066-2010-MDSM/GAJ, de fecha 22 de Enero del 2010, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, en el ítem análisis indica que nuestra Entidad no ha cumplido con resolver la solicitud de ampliación de plazo contractual, efectuada por el Consultor Ing. Pedro Héctor Mendoza Colina en el plazo de diez (10) hábiles, computado desde de su presentación; por ello de acuerdo a lo señalado en el segundo párrafo del Art. 175° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; en el ítem conclusiones y recomendaciones opina que se deberá tener por aceptada la Ampliación de Plazo de Consultoría para la Elaboración del Estudio de Pre-factibilidad del Proyecto "**Construcción de Represamiento de Lagunas, Reservorio y Canales de Riego hacia las Localidades del C.P Challhuayaco**" del Distrito de San Marcos – Huari – Ancash, solicitado por el Ing. Pedro Héctor Mendoza Colina

Que, el Art. N° 1 Numeral 1.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, respecto al concepto de acto administrativo, establece: "son actos administrativos, las declaraciones de las entidades que, en el marco de normas de derecho público, están destinadas a producir efectos jurídicos sobre los intereses, obligaciones o derechos de los administrados dentro de una situación concreta"

Por lo que estando, de conformidad a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE;

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR Procedente la solicitud de Ampliación de Plazo para la Elaboración del Estudio de Pre-factibilidad del Proyecto "**Construcción de Represamiento de Lagunas, Reservorio y Canales de Riego hacia las Localidades del C.P Challhuayaco**" del Distrito de San Marcos –Huari – Ancash, solicitado por el Ing. Pedro Héctor Mendoza Colina.



87
202
70

Municipalidad Distrital de San Marcos



El Paraíso de las Magnolias

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 125-2010-MDSM-A PAG. N° 02

ARTICULO SEGUNDO: EXHORTAR a la Subgerencia de Estudios de Pre Inversión e Inversión y la Subgerencia Logística poner mayor desempeño de sus funciones.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Acondicionamiento y Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Subgerencia de Estudios de Pre Inversión e Inversión y a la Subgerencia de Logística.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

